



Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO,
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE
AMOR.

DECRETO ALCALDICIO N° 3837 /

QUILLÓN, 08 OCT 2021

VISTOS:

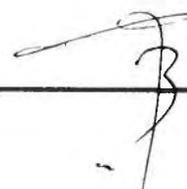
1. Ord. N° 04 de la sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor.
2. Compra Ágil ID:4364-52-COT21 de fecha 23/09/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 04, donde se requiere la adquisición de material sanitario para la sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- La solicitud ID 4364-52-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados 200 MASCARILLAS DESECHABLE KN95 CAPNOMED, BOLSA DE 20 UNIDADES. PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS. DESPACHO INCLUIDO EN VALOR TOTAL. VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 95.200 Monto total
MEDIANA INMED DROGUERIA LIMITADA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados Se adjunta cotización formal con detalle de productos, fichas técnicas, certificados, plazo entrega. VIGENCIA: 27-10-2021	\$ 162.316 Monto total
PEQUEÑA IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados Pechera manga larga con ojal. Buzo desechable tipo overol talla L. Despacho 5 días hábiles VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 422.450 Monto total
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD A & R LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados adjunto imagen y referencia de algunos de los productos, además estamos disponibles para hacer algún cambio modelo, entrego en 2 días y garantía 3 meses del termometro y dispensador y lavamanos VIGENCIA: 26-10-2021	\$ 1.470.840 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA FRANCISCO JAVIER CRUCES JARAMILLO E.I.R.L. [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO EN 24 HORAS. PRODUCTO EN STOCK, ADJUNTO IMAGEN Y FICHA TECNICA, CONTACTO ROSA MUÑOZ, +56991257790 FYR.EMPRESA@GMAIL.COM VIGENCIA: 27-10-2021	\$ 1.480.265 Monto total

- Que, el proveedor **Sociedad A & R Ltda.**, cumple con la totalidad del material solicitado.



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad A & R.**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$1.470.840.- (un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta pesos), impuesto incluido, para la adquisición de material sanitario sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.04.007-4 Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/RLF/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM